



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

ACTA NÚMERO 7

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

11 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **doce horas con cincuenta y tres minutos, del día 11 de diciembre de 2024 -dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, en uso de la palabra el **C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS Presidente Municipal** manifestó: “Muy buenas tardes, Integrantes del Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III, y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, **11 de diciembre de 2024 -dos mil veinticuatro, se celebre la primera Sesión Ordinaria** del mes, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista con los trabajos de la sesión”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto señor Presidente Municipal, distinguidos miembros del Republicano Ayuntamiento procedo al pase de lista:

Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores

(presente)

Tomás David Macías Canales

(presente)

Cecilia Ivonne Espir Martínez

(presente)

Álvaro Flores Palomo

(presente)

María Cristina Muñoz Ríos

(notificó su inasistencia)

Mentor Tijerina Guerra

(presente)

Marcela Cavazos Guajardo Solís

(presente)

Matías García Garate

(presente)

Adriana Paola Coronado Ramírez

(presente)

Marco Antonio Vega Noriega

(presente)

Dabne Naian González Gómez

(presente)

Francisco Javier Cantú Torres

(presente)

Diana Esperanza Gámez Garza

(presente)

Mario Alberto Rodríguez Platas

(presente)

Karla Aurora Romero García

(notificó su inasistencia)

Eugenio Silva Álvarez

(presente)

Aglaee Idalia Sánchez Valdez

(presente)

Daniel Galindo Cruz

(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Roberto Alfonso Gallardo Galindo	(presente)
Martha Laura Montemayor Flores	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Anabel Molina García	(presente)
Mayela Cortes González	(presente)
Gibran Olager Ornelas Bustos	(presente)
Aurea Viridiana Tovar Torres	(presente)
Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre	(presente)
Daniel Ramiro Villarreal Zambrano	(presente)
Nayra Nelly González Garza	(presente)

Síndicos

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Señor Presidente Municipal, le informo que están presentes 29 de los 31 integrantes del Ayuntamiento. Asimismo, se encuentra con nosotros el doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, Secretario de Finanzas y Administración, su servidor César Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento y destacamos siempre la presencia del Cronista de nuestra ciudad, el ingeniero Leopoldo Espinoza Benavides. Le informo Presidente hay quórum legal”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: “De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara formalmente instalada la presente sesión Ordinaria convocada bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación de actas:
 - 3.1 **Acta número 6** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2024.
4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

5. Informe de Comisiones:

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

5.1 Dictamen respecto al otorgamiento de diversas anuencias municipales.

6. Presentación de iniciativas y propuestas.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la Sesión”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Está a consideración de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, la aprobación del orden del día propuesta, los que estén a favor, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** (Con 29 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Compañeras y compañeros, la Secretaría a mi cargo les envió por vía electrónica el **acta número 6**, correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre del 2024**, conforme a lo que establece el Reglamento y la Ley, ponemos a su consideración el contenido de la misma, los que estén por la afirmativa de aprobar el contenido en los términos propuestos, les suplico lo manifiesten de la forma acostumbrada levantando su mano, ¿los que estén a favor? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”**, el contenido del acta de la sesión anterior”. (Con 29 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Ahora bien, dando cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les envió también por vía electrónica en carácter informativo el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior. En el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta correspondiente:



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2024-2027

**CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA
 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 156 de fecha 06 de diciembre de 2024, el acuerdo respecto a la designación del ciudadano Damián Francisco Trujillo Viramontes, como Representante del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Se comunicó este acuerdo al ciudadano Damián Francisco Trujillo Viramontes, al Presidente del Tribunal de Arbitraje, a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a la Dirección de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.

2. Se comunicó al Comisario General de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, el acuerdo respecto a solicitar al Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, a la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León y a la Autoridad Estatal que corresponda, en carácter de donación, diverso Equipo Táctico al amparo del programa Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2024), y respecto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024), solicitar Motocicletas en carácter de donación. Y demás equipo que pueda servir de apoyo de las labores de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.
3. Se notificó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Monterrey y el Centro de Información para la Seguridad del Estado, de Evaluación y Control de Confianza, creado como organismo público, administrativo y desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.
4. Se notificaron a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos, y a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a la Dirección de Ingresos, 6-seis anuencias municipales, para diversos Giros.
5. Se comunicó a la Secretaría de Finanzas y Administración el informe financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración relativo al mes de octubre del año 2024.

.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones donde la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz el Presidente de la Comisión, el Regidor Álvaro Flores Palomo”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO** dijo: “Muchas gracias Secretario. Con su permiso señor Alcalde, compañeros Regidores, Síndicos. Me voy a permitir a dar lectura al dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Integrantes del Ayuntamiento daré lectura al único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISION DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el CIUDADANO REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. –

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio con número **SAY/DAE/RS/044/2024** las cuales corresponden a:

- 1. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**
- 2. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**
- 3. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**
- 4. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**
- 5. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**
- 6. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**

Por lo anterior, y



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

1. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/030/2024	
Solicitante	7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	7-ELEVEN
Domicilio del Establecimiento	Avenida Ruiz Cortines, No. 1501-A, Fraccionamiento Paseo de Cumbres del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	26 de Noviembre de 2024.
RFC	SEM980701STA
Personalidad del Representante Legal	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022, donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olguín, Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio SEDUE 17319/2021
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del	Contrato de Arrendamiento.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 81-000-179.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCM/DPC/096/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus Adeudos Fiscales	Oficio Núm. 099/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

2. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/031/2024	
Solicitante	7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	7-ELEVEN
Domicilio del Establecimiento	Avenida Puerta de Hierro No. 610, Colonia Fraccionamiento Puerta de Hierro Lincés del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	26 de noviembre de 2024.
RFC	SEM980701STA
Personalidad del Representante Legal	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022 donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olgún Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Constancia de zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación.	Oficio SEDUSO 25700/2023
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral <ul style="list-style-type: none"> • (70) 83-422-010
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/1550/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Oficio Refrendo Núm. 100/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

3. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/032/2024	
Solicitante	7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Nombre Comercial	7-ELEVEN
Domicilio del Establecimiento	Avenida Monte Everest No. 162, Fraccionamiento Crisanto del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	26 de noviembre de 2024.
RFC	SEM980701STA
Personalidad del Representante Legal	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022 donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olguín Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Constancia de zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Oficio SEDUSO/00781/2024
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Documento en el que conste el número de expediente catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 80-371-002.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/2228/24
Autorización Sanitaria	Sí.
justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Oficio Núm. 102/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

4. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/033/2024	
Solicitante	7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	7-ELEVEN
Domicilio del Establecimiento	Calle Paricutin y Apodaca No. 503, Colonia Nuevo Repueblo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	26 de noviembre de 2024.
RFC	SEM980701STA
Personalidad del Representante Legal	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022 donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olgún Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Constancia de zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Oficio No. 1834DCU/2015
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Si.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estados de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral: (70) 13-039-001.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/5490/2023
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Oficio Núm. 103/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

5. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/034/2024	
Solicitante	7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	7-ELEVEN
Domicilio del Establecimiento	Calle Yuriria No. 1774, Colonia Mitras Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

Fecha de Solicitud	26 de noviembre de 2024.
RFC	SEM980701STA
Personalidad del Representante Legal	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022 donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olguín Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
Constancia de zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Oficio SEDUE 17455/2021
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 24-053-005



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

expediente catastral	
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/3382/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Oficio Núm. 101/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

6. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.

SAY-DAE/RS/035/2024	
Solicitante	7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA DE CONVENIENCIA
Nombre Comercial	7-ELEVEN
Domicilio del Establecimiento	Avenida Revolución No. 3941-A, Colonia Villa del Rio, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	26 de noviembre de 2024.
RFC	SEM980701STA
Personalidad del Representante Legal	Consta en Carta Poder Notariada por el C. Lic. Jorge Maldonado Montemayor Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 55 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de fecha 31 de Enero del 2022, donde el solicitante obtiene Poder por parte del C. Eduardo Trujillo Olguín Delegado Especial de la Razón Social denominada 7-Eleven México, S.A. de C.V.
Identificación Con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alejandro de León Cortes.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 6,010 de fecha 29 de Agosto de 2001, ante la Fe de el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 80 de la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027**

Constancia de zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Acuerdo SEDUE, dentro del Expediente Administrativo No. L-298/2004
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: (70) 32- 121-001.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio No. SSPCDPC/3243/24
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Oficio Núm. 104/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

QUINTO. De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

SEXTO. De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a **7-ELEVEN MÉXICO, S.A DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en las siguientes ubicaciones:

1. Avenida Ruiz Cortines, No. 1501-A, Fraccionamiento Paseo de Cumbres del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **025/2024** de anuencia municipal.
2. Avenida Puerta de Hierro No. 610, Fraccionamiento Puerta de Hierro Lince del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **026/2024** de anuencia municipal.
3. Avenida Monte Everest No. 162, Fraccionamiento Crisanto del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **027/2024** de anuencia municipal.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

4. Calle Paricutin y Apodaca No. 503, Colonia Nuevo Repueblo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **028/2024** de anuencia municipal.
5. Calle Yuriria No. 1774, Colonia Mitras Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **029/2024** de anuencia municipal.
6. Avenida Revolución No. 3941-A, Colonia Villa del Rio, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asignándole el número **030/2024** de anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE DICIEMBRE DE 2024 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / ÁLVARO FLORES PALOMO, Coordinador / MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA, Integrante / BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Integrante / GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA, Integrante / (RÚBRICAS) / BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Integrante / MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

Sigue expresando el **CIUDADANO REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO**: "Es cuanto señor Secretario".

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Gracias señor Regidor está a consideración la aprobación de los acuerdos presentados, los que estén por la afirmativa para aprobar el dictamen propuesto por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, les



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

suplico manifestarlo en la forma acostumbrada, los que estén, ¿a favor? **SE VOTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 29 votos a favor).

.....

.....

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Continuando con los trabajos de esta sesión pasamos al siguiente punto, relativo a la **presentación de iniciativas y propuestas**, en este punto les informo que la Secretaría a mi cargo recibió el día 29 de noviembre del presente año, las iniciativas del Regidor Mario Alberto Rodríguez Platas, de la Regidora Mayela Cortes González y de la Regidora Nayra Nelly González Garza; mismas que se encuentran en estudio y análisis en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos para posteriormente ser turnadas a la Comisión o Comisiones correspondientes".

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Asimismo, sobre la propuesta planteada en la sesión anterior por el Regidor Roberto Alfonso Gallardo Galindo, la misma se encuentra en estudio y análisis en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos para posteriormente ser turnada a la Oficina de la Presidencia Municipal, para que a su vez, sea hecha llegar a la Asociación Metropolitana de Alcaldes del Estado de Nuevo León".

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Continuando en este punto de **Iniciativas y propuestas**, les pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra. Tenemos previamente registradas la participación de la Regidora Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre y la Regidora Diana Esperanza Gámez Garza. Abriremos posteriormente un espacio si alguien más en este punto de iniciativas desea hacer uso de la palabra. Inicialmente escuchamos con atención a la Regidora Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre, tiene la palabra".

En uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA ZALLY EMMANUELLE ALANÍS IZAGUIRE** dijo: "Gracias señor Secretario, con su venia, señor Alcalde, compañeros Regidores y Regidoras. Honorable Ayuntamiento de Monterrey, funcionarios municipales que nos acompañan. La suscrita Regidora Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre, integrante del grupo Vida, Nuevo León, y Coordinadora de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez y Adolescencia, me permito en nombre de la mencionada Comisión, exponer lo siguiente: 'Con motivo de la adhesión de México a la Convención sobre los derechos del niño se tomaron diversas medidas administrativas y legislativas en nuestro país, entre ellos la Reforma Constitucional del año 2011, respecto a los derechos humanos, en la cual se adicionó el párrafo noveno del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose que todas las decisiones y actuaciones del Estado se velaría primeramente por el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Derivado de esta Reforma Constitucional en el año 2014, se creó la Ley General de Derechos de niñas, niños y adolescentes en donde se les reconoció como sujetos y titulares de derechos de conformidad con los principios de universalidad,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

interdependencia, indivisibilidad y progresividad garantizando el pleno ejercicio, el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Con la entrada en vigor de estas reformas se homologó la normatividad estatal para respetar y hacer prevalecer el interés superior de la niñez, entre esta normatividad homologada se llevó a cabo una reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey para integrar la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez y Adolescencia con el objetivo de actuar como un Órgano Especializado en estudiar y buscar proponer soluciones en temas relacionados con el interés superior de la niñez regiomontana con las siguientes atribuciones. Fomentar la participación y opinión de niñas, niños y adolescentes en temas de su interés. Coordinar junto con la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva la celebración anual de un ejercicio de consulta de niñas y niños denominado Consejo de la Niñez de Monterrey que busque que niñas y niños del Municipio aconsejen a la Administración Pública Municipal en temas de su interés, y que servirá como un espacio de escucha y participación activa donde las niñas y niños del Municipio puedan opinar para que se realicen mejoras en su ciudad, designar mediante sorteo a los miembros del Consejo de la Niñez de Monterrey, designar a una persona o personas de entre sus integrantes o de la Administración Pública Municipal para coordinar las sesiones del Consejo de la Niñez de Monterrey, y en la medida que sean viables promover en la Administración Pública Municipal la implementación de los consejos, resoluciones, acuerdos, proyectos y/o recomendaciones que resulten del Consejo de la Niñez de Monterrey. Bajo esa tesitura y toda vez que la Dirección de Infancia y Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, DIF, es la dependencia encargada del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Monterrey; las suscritas regidoras Marcela Cavazos Guajardo Solís, Adriana Paola Coronado Ramírez, Karla Aurora Romero García, Mayela Cortes González, Martha Laura Montemayor Flores y la de la voz, Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre, Integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez y Adolescencia. Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IX, 25, fracciones I y XXV y 74, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos la siguiente iniciativa de reforma al Reglamento de la Administración Pública de Monterrey para que el Consejo de la Niñez de Monterrey pase a formar parte de dicha Dirección para un mejor y máximo funcionamiento del mismo”.

Sigue expresando la **CIUDADANA REGIDORA ZALLY EMMANUELLE ALANÍS IZAGUIRE**: “Solicitando se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez y Adolescencia para su análisis y dictaminación. Es cuanto”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidora. Se turna a la Comisión de Gobernación y a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia para su análisis, estudio y posterior dictamen. Seguimos en el punto de presentación de Iniciativas. Tiene el uso de la palabra la Regidora Diana Esperanza Gámez Garza”.

Enseguida en uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA** dijo: “Gracias señor Secretario. Con la licencia del señor Alcalde,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2024-2027

compañeros integrantes de este Cabildo, funcionarios y ciudadanos presentes. En medio de una crisis importante climática en el mundo e inclusive en la ciudad del medio ambiente y económica, pues, surge y continúa la necesidad de crear cultura y apoyar a las familias de Monterrey. Sabemos del esfuerzo, señor Alcalde, que usted ha venido proponiendo desde su campaña, pues con el transporte, esto que va a hacer también con cada mujer de Monterrey, entonces, pues, abusando nuevamente de su confianza licenciado voy a proponer lo siguiente; sabiendo también que está comprometido su equipo y usted con la ecología, en ese tenor lo hago. Deseo proponerle también a la fracción de este Ayuntamiento para apoyar a la economía familiar, buscando que se refleje en el recibo de la Comisión Federal de Electricidad, en la energía de su hogar, y por otro lado combatir el cambio climático que actualmente pues sigue creciendo lamentablemente para los ciudadanos de este mundo, o regalar a cada familia regiomontana un paquete de focos con la más última tecnología LED, obviamente acompañado de un mensaje o una serie de recomendaciones para que hagan uso responsable del consumo de energía eléctrica en su hogar o inclusive; sobre todo en casa, ¿no? Pero pues eso también lo pueden llevar a su negocio. Esta propuesta se puede salvar con la búsqueda de patrocinios de aquellas empresas que se benefician del ahorro de energía, toda vez de los apagones recientes que hemos tenido los veranos anteriores que resurgen por la demanda excesiva del consumo porque la gente quiere mitigar el calor, ¿no? Por otro lado, también le solicito al señor Alcalde pues si se puede destinar presupuesto a la Dirección de Desarrollo Verde o antiguamente Ecología, apoyarlo con algo del presupuesto para sus campañas y seguir creando cultura, cultura verde, pues si, para que en Monterrey podamos mitigar la contaminación, podamos inclusive pues por ese lado acompañar a las familias, sé que igual no es una responsabilidad propiamente del Ayuntamiento, pero sí buscar crear conciencia para justamente ver reflejado el ahorro de energía de esta ciudad y por su puesto de la economía familiar. Es cuanto señor Alcalde”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Se recibe la iniciativa y propuesta de la Regidora Diana Esperanza Gámez Garza y se turna a la Oficina Ejecutiva de la Administración Municipal para que se considere entre los programas y las políticas públicas del gobierno municipal”.

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Estamos en iniciativas y propuestas, si entre los integrantes del Cabildo hay alguien que quiera hacer uso de la palabra en este punto está a su consideración”.

.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Si no lo hay, le damos curso al orden del día y pasamos al punto de **Asuntos Generales** a disposición de los integrantes del Ayuntamiento el uso de la palabra en Asuntos Generales. Si no hay intervenciones en Asuntos Generales antes de concluir les informo con carácter informativo, por supuesto, que el próximo viernes 13 de diciembre en punto de las doce del día en Cintermex el señor Presidente Municipal Adrián Emilio de la Garza Santos, Alcalde



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2024-2027

de Monterrey asumirá la Presidencia de la Conferencia Nacional de Municipios de México. Este es un..., es el máximo órgano de representación municipalista plural, en él están aglutinadas todas las Asociaciones de Alcaldes de los distintos orígenes políticos. Es un evento de rango nacional y la instrucción de nuestro Alcalde es invitar de manera formal a todos y cada uno de los integrantes del Republicano Ayuntamiento. Próximo viernes 13 de diciembre en las instalaciones de Cintermex”.

.....

.....

**PUNTO OCHO
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Concluidos los puntos del orden del día, procedemos a la clausura”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión ordinaria, siendo las **doce horas con cincuenta y tres minutos**, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe. - - - - -